



“AUTORIZACIÓN DEL USO DE REMANENTES DEL ALTO RENDIMIENTO AÑO 2019 PARA EL APOYO AL DEPORTISTA ALBERTO MIÑO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA EL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020”

1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

“AUTORIZACIÓN DEL USO DE REMANENTES DEL ALTO RENDIMIENTO AÑO 2019 PARA EL APOYO AL DEPORTISTA ALBERTO MIÑO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA EL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020”

INFORMACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DEPORTIVO/ ENTIDAD BENEFICIARIA

1.1.1 Datos del organismo deportivo / entidad solicitante:

- Nombre: Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa
- RUC: 0992116986001

1.1.2 Datos del representante legal de la entidad solicitante:

- Nombres y apellidos: PAÚL ESTEBAN CALLE CALLE
- Dirección: Pampite S/N y Av. 10 de Agosto
- Correo electrónico: paulcallefetm@gmail.com
- Teléfono convencional y celular: 0987207890

1.2 DISCIPLINA/S DEPORTIVA/S

Tenis de Mesa.

1.3 ÁREA DE ACCIÓN

Deporte

1.4 MONTO DE INVERSIÓN

Especificar la inversión total del proyecto en dólares.

INSTITUCIÓN	APORTE USD \$	PORCENTAJE %
Secretaría del Deporte	2.106,75	100%
Total		

1.5 FECHA DE EJECUCIÓN

Enero 01 hasta FEBRERO 31 del 2020.

1.6 COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del proyecto a nivel nacional o internacional.

DETALLE	NACIONAL	INTERNACIONAL
País		ALEMANIA PORTUGAL
Provincia / Estado		
Cantón / Sector		
Parroquia / Comunidad		
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)		

2 CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO)

Al momento el deporte en su dinámica requiere de preparación continua por lo que se ve en la necesidad de planificar eventos durante todo el año, los mismos que ayudan a mejorar el nivel técnico táctico y también ubicarse en un mejor ranking a nivel mundial, lo que redundará en tener mayor posibilidades obtener resultados relevantes a nivel internacional. Es por eso que se ve en la necesidad de financiar eventos en el primer y segundo mes del año, para que el deportista pueda cumplir con la planificación establecida.

2.2 ANTECEDENTES

En años anteriores los deportistas de Alto Rendimiento no pudieron cumplir con su participación en eventos internacionales programados en los primeros meses del año; esto debido a la falta de recursos. En función de esta situación acontecida en años anteriores se planifico dejar un remanente en el año 2019 para que pueda ser utilizado los primeros meses del año siguiente.

Se consideró esta alternativa debido a que el estado demora en entregar los recursos a los organismos deportivos ya que el Ministerio de Finanzas debe atender a bastantes organismos públicos por lo que se necesita de tiempo, para asignar los recursos adecuados.

2.3 ARTICULACIÓN NORMATIVA

2.3.1 Articulación con la Constitución del Ecuador

Artículo 381 determina que “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la Cultura Física que comprende el Deporte, la Educación Física y la Recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpico y Paraolímpico; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa”.

2.3.2 Articulación con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala “... Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora...”

2.3.3 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 110.- Asignación de recursos a favor de entidades de derecho público fuera del Presupuesto General del Estado.- El Ministerio de Finanzas, en el marco del Presupuesto General del estado, podrá asignar recursos de dicho presupuesto a favor de entidades de derecho público fuera del presupuesto General del estado, con sujeción a la codificación del mismo.

2.3.4 Normas de Control Interno para las Entidades

Normas de Control Interno para las entidades, Organismo del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

2.3.5 Articulación con la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

Señalar el Art y literal que ampara la Ley del Deporte, Educación Física a la ejecución del Proyecto. Ejemplo:

Artículo 13, señala lo siguiente: Del Ministerio.- “El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del Deporte, Educación Física y Recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables.

Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.”

Art. 14, Las funciones y atribuciones del Ministerio son: literal a) “Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el Deporte, Educación Física y Recreación de toda la población, incluido las y los ecuatorianos que viven en el exterior”;

Literal b) “Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas;”

Art. 26.- Deporte Formativo.- señala “El deporte formativo comprenderá las actividades que desarrollen las organizaciones deportivas legalmente constituidas y reconocidas en los ámbitos de la búsqueda y selección de talentos, iniciación deportiva, enseñanza y desarrollo”.

2.3.6 Articulación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2013-2017

Seleccionar con qué objetivos y políticas dentro del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2013-2017 el proyecto se articula:

Objetivo 3: “Mejorar la calidad de vida de la población”.

3.7. Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población.

b. Impulsar de forma incluyente la práctica de deportes y actividad física en el uso del tiempo libre.

Objetivo 4: “Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía”.

4.10. Fortalecer la formación profesional de artistas y deportistas de alto nivel competitivo.

a. Promover la práctica deportiva y su profesionalización en los diferentes niveles de educación.

b. Fortalecer y crear espacios para la práctica profesional de deportes.

c. Diseñar programas y estrategias de apoyo para los deportistas de alto rendimiento, a través de becas, subsidios y bonos.

d. Promover la participación de deportistas de alto nivel en competencias nacionales, internacionales, olimpiadas y paralimpiadas.

e. Fortalecer la capacitación docente en las distintas disciplinas deportivas y en áreas de gerencia, docencia y recreación.

f. Fortalecer la formación física y psicológica de deportistas especializados de alto rendimiento.

2.3.7 Articulación del proyecto con los objetivos estratégicos institucionales

Seleccionar con que objetivos estratégicos institucionales el proyecto se articula:

a) Objetivo estratégico institucional 2: Incrementar la profesionalización del Deporte de Alto Rendimiento

2.4 JUSTIFICACIÓN

Debido a que no se cuenta con los recursos se ve la necesidad de realizar un proyecto para financiar la preparación del deportista una vez que se tenga viabilidad del proyecto se podrá cumplir con la planificación como son:

Alberto Miño clasifique a juegos olímpicos Tokio 2020.

Conforme se vaya ejecutando el proyecto sin duda alguna el mismo contribuirá a solucionar las necesidades identificadas como son la preparación de los deportistas según su planificación.

2.5 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.5.1 Objetivo general o propósito

Lograr la participación en los eventos planificados durante el mes de Enero y febrero del deportista Alberto Miño mediante el apoyo económico a fin de clasificar a Juegos Olímpicos Tokio 2020.

2.5.2 Objetivos Específicos

a.1 Mejorar el rendimiento del deportista previo al Torneo clasificatorio a Juegos Olímpicos Tokio 2020.

a.2 Mejorar el ranking mundial del deportista Alberto Miño.

META DEL PROYECTO

Clasificar de manera individual con Alberto Miño a Juegos Olímpicos Tokio 2020.

2.6 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

2.6.1 Beneficiarios Directos

BENEFICIARIOS DIRECTOS	RANGO DE EDAD		SEXO		ETNIA						TOTAL	
	Desde	Hasta	Masculino	Femenino	Mestizo	Montubio	Indígena	Blanco	Afro	Mulato		Negro
Alberto Miño			X		X							1

2.6.2 Beneficiarios Indirectos

No Aplica

3 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Reserva de habitaciones en los diferentes hoteles, alimentación, pago de inscripciones, compra de pasajes aéreos y terrestres. Y de acuerdo a lo que utilice el deportista en el exterior se les hace un depósito a sus cuentas para los gastos que tengan y sus bonos respectivos.

3.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA

No Aplica

3.3 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ELABORACIÓN DEL PROYECTO	X											
APROBACIÓN DEL PROYECTO	X											
ELABORACIÓN DEL CONVENIO	X											
AUTORIZACIÓN DE USO DE RECURSOS	X											
SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	X	X	X									
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO			X									

4 PROPUESTA DE USO DE IMAGEN CORPORATIVA

El deportista en su uniforme utilizará el logo de la Secretaria del Deporte.

5 PRESUPUESTO

5.1 PRESUPUESTO ESPECÍFICO

PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA:

2020 ITTFWORLD TOUR PLATINUM GERMAN OPEN

No	DETALLE	CANT	No Días	Costo Unitario (Con IVA)	TOTAL	MES DE EJECUCIÓN
1	BONO DEPORTIVO	1	6	\$36,00	\$216,00	ENERO
2	HOSPEDAJE	2	5	\$190,80	\$381,60	ENERO
3	ALIMENTACION	2	5	\$150,00	\$300,00	ENERO
4	INSCRIPCIÓN	2	N/A	\$203,99	\$407,98	ENERO
5	TRANORTE AÉREO	2	N/A	\$111,00	\$222,00	ENERO
TOTAL PROYECTO PARA APROBACIÓN USO DE REMANENTES:					\$ 1.527,59	

Nota: Todos los valores incluyen IVA e Impuestos de ley, mismos que son referenciales y podrían modificarse.

ITTF CHALLENGE PLUS PORTUGAL OPEN

No	DETALLE	CANT	No Días	Costo Unitario (Con IVA)	TOTAL	MES DE EJECUCIÓN
2	HOSPEDAJE	2	5	\$150,00	\$300,00	FEBRERO
3	ALIMENTACION	2	5	\$139,58	\$279,16	FEBRERO
TOTAL PROYECTO PARA APROBACIÓN USO DE REMANENTES:					\$579,16	

Nota: Todos los valores incluyen IVA e Impuestos de ley, mismos que son referenciales y podrían modificarse.

ITTF CHALLENGE PLUS PORTUGAL OPEN- ALBERTO MIÑO Y ENTRENADOR DEL 12 AL 16 DE FEBRERO DEL 2020

CONCEPTO	DETALLE	CANTIDAD	Nro. DÍAS	Costo. Unitario(con IVA)	TOTAL	MES DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
HOSPEDAJE	HOSPEDAJE HOTEL	2	5	\$ 150,00	\$300,00	FEBRERO	El valor en los torneos ITTF se toma la opción de buscar una opción más económica en hotel de la ciudad de la competencia.
ALIMENTACION	ALIMENTACION DURANTE LA COMPETENCIA	2	5	\$ 139,58	\$279,16	FEBRERO	El valor de la alimentación durante la competencia basado en torneos anteriores en restaurantes de la ciudad
TOTAL:					\$579,16		

ITTF WORLD TOUR PLATINUM GERMAN OPEN- ALBERTO MIÑO Y ENTRENADOR DEL 27 AL 31 DE ENERO DEL 2020

CONCEPTO	DETALLE	CANTIDAD	Nro. DÍAS	Costo. Unitario(con IVA)	TOTAL	MES DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
HOSPEDAJE	HOSPEDAJE HOTEL	2	5	\$ 190,80	\$381,60	ENERO	El valor en los torneos ITTF se toma la opción de buscar una opción más económica en hotel de la ciudad de la competencia.
ALIMENTACION	ALIMENTACION DURANTE LA COMPETENCIA	2	5	\$ 150,00	\$300,00	ENERO	El valor de la alimentación durante la competencia basado en torneos anteriores en restaurantes de la ciudad
TRANSPORTE AEREO O TERRESTRE	TICKETS AVIÓN, TREN O AUTOBS	2	N/A	\$111,00	\$222,00	ENERO	Pasaje aéreo o terrestre con la ruta Dusseldorf – MAGDEBURG-Dusseldorf para el deportista y Budapest MAGDEBURG Budapest para el entrenador para participación ITTF WORLD TOUR PLATINUM GERMAN OPEN
BONO DEPORTIVO	BONO DEPORTIVO	1	6	\$36,00	\$216,00	ENERO	
INSCRIPCION	INSCRIPCION	2	N/A	\$203,99	\$407,99	MARZO	Inscripción modalidad individual
TOTAL:					\$1.527,59		

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

No.	CONCEPTO	ITEM	VALOR
1	BONO DEPORTIVO	530310	\$216,00
2	HOSPEDAJE	530304	\$681,60
3	ALIMENTACION	530304	\$ 579,16
4	INSCRIPCIÓN	530252	\$407,99
5	TRANSPORTE AÉREO	530302	\$222,00
	TOTAL GENERAL		\$2.106,75

5.2 CALIDAD DE LA INVERSIÓN

Indispensable: Rubro necesario para la ejecución del proyecto.

Pertinente: Que es adecuado u oportuno en un momento o una ocasión determinada.

CONCEPTO	DETALLE	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO
BONO DEPORTIVO	Normativa Acuerdo Ministerial N° 0110	Para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo ministerial N° 0110 se establece este rubro que sirve para gastos de bolsillo de las personas que integran las diferentes delegaciones.
ALOJAMIENTO	HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN	Rubro establecido para el pago del hospedaje y la alimentación de las personas que integran las delegaciones, el mismo que garantiza un correcto descanso y adecuada alimentación para tener un buen rendimiento deportivo en los diferentes eventos.
INSCRIPCIÓN	INCRIPCIONES	Rubro destinado al pago de las diferentes inscripciones que vienen condicionadas por los comités organizadores de los diferentes eventos en los que participamos.
TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE	TICKETS DE AVIÓN	Este rubro contempla los pasajes aéreos y terrestres que garantiza la llegada oportuna a las ciudades donde la delegación competirá en representación del país.

6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN	PERIODICIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Recibir y revisar los resultados de los eventos	Mensualmente	Informe de actividades del instructor revisado y aprobado	El informe de actividades del instructor deberá estar firmado por el analista.



FIRMA DE RESPONSABILIDAD: